MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

RESOLUCIÓN NÚMERO 101 DEL 31 DE MAYO DE 2021

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada- Menor Cuantía– Prestación de Servicios de Salud – **PN RASES N°3 SA MC PSS 018 2021**, cuyo objeto es : **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE NEUROLOGIA INCLUIDA LA CONSULTA ESPECIALIZADA Y LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPEUTICOS EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1795 DEL 2000: "POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL"; CAPITULO II RÉGIMEN DE BENEFICIOS, ARTÍCULO 27: "PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL", Y LO RELACIONADO EN EL ACUERDO 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDASEL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3,**

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 emanada por la Policía Nacional y la orden Interna 105 de fecha 03 de julio del 2020

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No. 00277 del 27 de Enero de 2020 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" delegó en los Jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de Selección Abreviada- Menor Cuantía – para la contratación de Prestación de Servicios de Salud, sin consideración de la cuantía.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 tiene la necesidad de contratar la ***"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE NEUROLOGIA INCLUIDA LA CONSULTA ESPECIALIZADA Y LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPEUTICOS EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1795 DEL 2000: "POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL"; CAPITULO II RÉGIMEN DE BENEFICIOS, ARTÍCULO 27: "PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL", Y LO RELACIONADO EN EL ACUERDO 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"***

Que de conformidad con los artículos 25 de la Ley 80 de 1993 y en el título II del Capítulo I, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio Previo por parte de LA SEÑORA Enfermera LINA CONSTANZA LÓPEZ GÓMEZ , enfermera Unidad Prestadora de Salud Caldas el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso No. **PN RASES N°3 SA MC PSS 018 2021,** y en el SECOP II.

Que de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 en consonancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 de la misma norma, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud, agotando el procedimiento previsto para los procesos de Selección

Abreviada de Menor Cuantia, por lo cual se denominó Proceso de Selección Abreviada de Para la prestación de Servicios de Salud (Agotando el procedimiento de Menor Cuantía).

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de El valor estimado para la presente contratación es por: **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($192.000.000,00) PARA LA VIGENCIA 2021 Y VIGENCIA 2022, distribuidos de la siguiente manera:**

CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($112.0000.000,00) PARA LA VIGENCIA 2021

OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($80.000.000,00) PARA LA VIGENCIA FUTURA 2022

Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 23721 del 18 de mayo de 2021.** Expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3.

Que en cumplimiento a los artículos .2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para el presente Proceso de Selección Abreviada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. SECOP II de acuerdo al cronograma estipulado.

Acto Administrativo de Apertura y Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo.	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones.	Por solicitud escrita en el SECOP II de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, y a juicio de la DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 DE LA POLICÍA NACIONAL **en el término establecido en el SECOP II** se realizará audiencia de aclaración en los términos previstos de la ley 80 de 1993. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogará si fuere necesario el plazo legalmente establecido.	
Manifestación de interés en participar.	Fecha:	21-04-2021 (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Hora:	17:00 horas. (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Audiencia Pública de sorteo	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones en el SECOP II de posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso, la DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL SECOP II**, para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en los presentes pliegos de condiciones. En la AUDIENCIA DE SORTEO participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados, de las personas nacionales o extranjeros, naturales o jurídicas, que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". En la audiencia se dará lectura del listado de los posibles oferentes que manifestaron en su oportunidad el interés en participar y por medio de balotas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización, se procederá al llamado de lista en orden alfabético. En caso que no asista alguno de quienes hayan manifestado su interés, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA –DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, sacará la balota que le corresponda cuando los que asistan hayan retirado la propia. De la audiencia se levantará el Acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, **www.contratos.gov.co, SECOP II**	
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones.	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Respuesta a las observaciones hechas al Pliego de Condiciones.	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo máximo para expedir adendas	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Plazo para Entrega de propuestas en el SECOP II	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Evaluación de las Propuestas y verificación de los Requerimientos Habilitantes.	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Presentación de observaciones a la Publicación de las evaluaciones y Presentación de Documentos Habilitantes.	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Firma del Contrato.	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Que durante el periodo que estuvo publicado el Proyecto Del Pliego De Condiciones, NO se recibieron observaciones por parte de interesado alguno, antecedente que reposa en la plataforma de contratación pública SECOP II y en la carpeta del Proceso.

En Consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del Proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud – **PN RASES No 3 SA MC PSS 018 2021**, cuyo objeto es: **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE NEUROLOGIA INCLUIDA LA CONSULTA ESPECIALIZADA Y LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPEUTICOS EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1795 DEL 2000: "POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL"; CAPITULO II RÉGIMEN DE BENEFICIOS, ARTÍCULO 27: "PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL", Y LO RELACIONADO EN EL ACUERDO 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS**

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II y/o retirados en la oficina de Contratación de la Regional de Aseguramiento Nro3, ubicada en la ciudad de Pereira, Risaralda en la Calle 94, Avenida Villa Olímpica, Frente a Expofuturo, en horario de oficina.

ARTICULO TERCERO: En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1, 4, 5 y 9 de la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante adenda y publicada en el SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira – Risaralda, a los treinta y un días (31) días del mes de mayo de 2021

Mayor **CARLOS ANDRÉS CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3.

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	ABOGADO GRUPO CONTRATOS RASES No 3	CPS-04 Juan David Álvarez Carvajal		31/05/2021
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS RASES No 3	SI. Yenny Alexandra Gómez Patiño		31/05/2021
APROBADO POR	ASESOR JURIDICO RASES No 3	IT. Didier Adolfo González Devia		31/05/2021
REVISADO POR	JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA (E)	TE. Johana Elizabeth Guerrero Florez		31/05/2021
FECHA DE ELABORACIÓN	31/05/2021			

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8305
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co